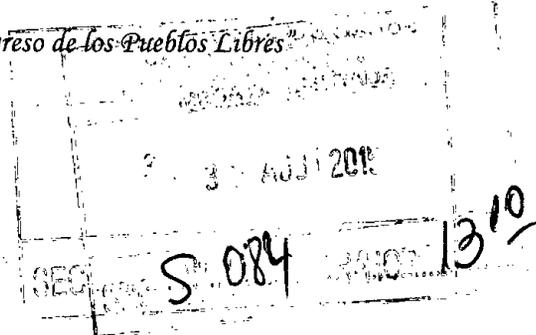


Presidencia  
del  
Senado de la Nación



CD-115/15

Buenos Aires, 26 de agosto de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declarar Monumento Histórico Nacional a la  
Usina ubicada dentro del Puerto de Ingeniero White, partido de  
Bahía Blanca, la que originalmente fuera de la empresa  
Ferrocarril del Sur, cuyos datos catastrales son:  
Circunscripción XIV, partida 1579.

Art. 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y  
de Bienes Históricos, realizará las gestiones y procedimientos  
establecidos en la ley 12.665, modificada por su similar ley  
24.252, en su reglamentación y en las normas complementarias,  
debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los  
Registros Catastrales de la Propiedad Inmueble.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*